



PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Convocatoria: 2020/D/LDF/MDF/3	Fecha Resolución de Convocatoria: 10/06/2020
Código: G061/DD6116	Plaza: Profesor Contratado Doctor
Área: Derecho Penal	Dpto.: Derecho Público General
Centro: Fac. Derecho	
Perfil: Docente: Derecho Penal del Menor. Investigador: Estudios penales y criminológicos sobre menores y nuevas tecnologías.	

Reunidos los miembros de la Comisión de Contratación nombrados al efecto, de conformidad con el artículo 133.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, del artículo 18.1. b) de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, y, en su virtud, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte se constituye en este acto la Comisión de Contratación, al objeto de proceder a formular la propuesta de provisión, según establece el artículo 23 de la mencionada Resolución, de la plaza arriba indicada.

PRESIDENTE (RECTOR O VICERRECTOR):

.....

Fdo.: 

VOCAL (Consejo de Docencia):

Jose Miguel Mateos Roco

Fdo.: 

VOCAL: (Consejo de Investigación):

JOSAN FRANCISCO DE PABO SANTANA

Fdo.: 

VOCAL: (Comité de Empresa):

Juan Carlos Hernandez Beltran

Fdo.: 

DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:

Juan Manuel Bautista Jimenez

Fdo.: 

ACTUA DE SECRETARIO:

Juan Manuel Bautista Jimenez

Fdo.: 



ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE PROVISIÓN

Convocatoria: 2020/D/LDF/MDF/3	Fecha Resolución de Convocatoria: 10/06/2020
Código: G061/DD6116	Plaza: Profesor Contratado Doctor
Área: Derecho Penal	Dpto.: Derecho Público General
Centro: Fac. Derecho	
Perfil: Docente: Derecho Penal del Menor. Investigador: Estudios penales y criminológicos sobre menores y nuevas tecnologías.	

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.- <i>Lina Marida DIAZ CORTÉS</i>	<i>36,10</i>	5.-	
2.-		6.-	
3.-		7.-	
4.-		8.-	

Como consecuencia de la anterior valoración, y vista la propuesta de la Comisión Técnica de fecha *16.11.2020*, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.8 de la Resolución anteriormente señalada, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

Nombre, Apellidos *Lina Marida DIAZ CORTÉS* DNI *70962128K* PUNTUACIÓN *36,10*

Y, en su defecto, Al candidato siguiente más valorado A los candidatos siguientes más valorados

El candidato propuesto dispone de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23.1b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados- primera prueba, relación de concursantes que han superado la primera prueba, valoración segunda prueba -- propuesta académica docente y puntuación valoración final, del Acta de la Comisión Técnica).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En Salamanca, a *26* de *noviembre* de 20*20*
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

